

Protocolo de recepción y atención de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

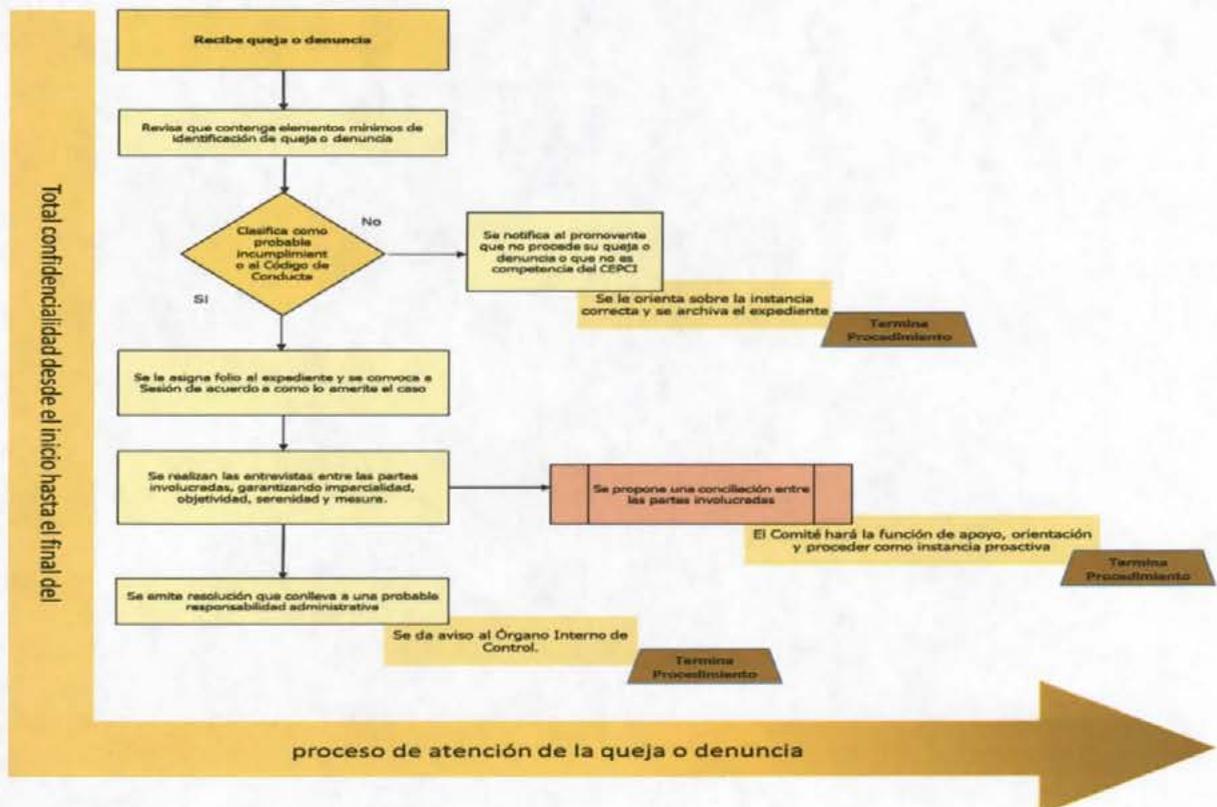
INTRODUCCIÓN

El presente protocolo define la actuación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo cuando reciba una queja o denuncia, ya sea de manera personal o a través de correo electrónico a la dirección electrónica etica@centrogeo.edu.mx o a cualquiera de los integrantes del CEPCI, lo cual representa la reclamación que efectúa una persona servidora pública para casos de incumplimiento del Código de Conducta, lo cual no está encaminada a una sanción, sino a la pronta solución o superación del conflicto, brindando a la inculpada o inculpado la posibilidad de rectificar su conducta.

OBJETIVO

El presente protocolo tiene por objeto establecer las directrices para gestionar las quejas o denuncias que efectúan las y los servidores públicos del CentroGeo por el incumplimiento al Código de Conducta y definir las acciones generales para su resolución.

ESQUEMA DEL PROTOCOLO DE QUEJAS Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE CONDUCTA



Protocolo de recepción y atención de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C. (CentroGeo)

Página 2 de 2

DESCRIPCIÓN

Las y los servidores públicos que participen en el esquema del presente Protocolo, atenderán lo dispuesto en el mismo sin discriminar a toda persona y sin misoginia.

1. El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses recibe queja o denuncia de parte de alguna servidora o servidor público del CentroGeo por un supuesto incumplimiento al Código de Conducta, por correo electrónico o escrito, de forma personal o anónima.
2. El Comité revisa que la queja o denuncia contenga los elementos mínimos, como el testimonio de al menos una tercera o tercero y determina procedencia.
3. Se califica como Probable Incumplimiento al Código de Conducta del CentroGeo a la queja o denuncia presentada, se asigna folio de expediente (único y consecutivo) y se convoca a sesión extraordinaria si el caso lo amerita o se analiza en sesión ordinaria, incorporando el expediente en la orden del día.
4. Realiza las entrevistas correspondientes a las y/o los involucrados de manera privada y sin presión, y revisa los documentos probatorios, garantizando imparcialidad, objetividad, serenidad y mesura.
5. Propone una conciliación entre las partes involucradas, siendo la principal función del Comité el apoyo, orientación y proceder como una instancia proactiva.
6. Emite resolución que conlleva a una probable responsabilidad administrativa, se da vista al Órgano Interno de Control.

En un esfuerzo por eliminar el lenguaje sexista y excluyente; así como el compromiso de esta institución con la ética, la integridad, la prevención de los conflictos de intereses, la prevención de conductas discriminatorias y de hostigamiento sexual y acoso sexual, y la no tolerancia a la corrupción; se actualiza el presente Protocolo de queja o denuncia por incumplimiento al Código de Conducta del Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial, A.C., que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CentroGeo y con la validación del Director General.

Ciudad de México, a los 30 días del mes de mayo de 2019.



Dr. José Ignacio Chapela Castañares
Director General del
Centro de Investigación en
Ciencias de Información Geoespacial A.C.



Lic. Omar Francisco Gómez Martínez
Presidente del CEPCI y
Director de Administración
Centro de Investigación en
Ciencias de Información Geoespacial A.C.